

INFORME SECRETARIAL : ENERO 31/2022

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga de notificar el auto que libro mandamiento de pago a los demandados .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

Rad. 170014-40-03-003-2021-00755-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR a la parte demandante dentro de este proceso EJECUTIVO – seguido por LA COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO en contra de JOSE ARLEY ZULUAGA GIRALDO Y MARIA NELLY OROZCO ZAPATA para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, cumpla con la carga procesal de notificar el auto que libro mandamiento de pago a los demandados en la dirección indicada en la demanda, lo que hará a motu proprio, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P,

NOTIFIQUESE ,

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 013 del 1/02/2022</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
--

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08ed480e37152e536ed809b24e0b584cbc55ae1e8802a25977dbf9069e1536b2**

Documento generado en 31/01/2022 02:19:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**